



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1938

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1963

Lunes 5 de agosto

Número 177

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

Por la Fundación "Patronato de Legos", instituida por don Pedro España, en Cubo de Bureba, se ha solicitado autorización para la venta, en pública subasta notarial, de dos fincas urbanas, sitas en la referida localidad, calle Real, núm. 24 y calle de San Román, núm. 2.

Lo que se anuncia para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan los interesados en los beneficios de dicha Fundación, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, ante esta Junta Provincial de Beneficencia, en cuya Secretaría, sita en este Gobierno Civil, queda de manifiesto la documentación correspondiente.

Burgos, julio de 1963. — El Gobernador Civil - Presidente, Eladio Perlado Cadavieco.

2.623.-D-88'10

### DIPUTACION PROVINCIAL

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, por Decreto de esta fecha, ha resuelto admitir y excluir las instancias que a conti-

nuación se expresan, presentadas al concurso de méritos entre funcionarios, de esta Corporación, para provisión de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla técnico-administrativa:

#### Instancias admitidas

- D. Julián Casado de la Puerta.
- D. Martín Sáiz Ibáñez.

#### Instancias excluidas

Doña Asunción Manrique Alonso.

- D. Luis Ruiz Sanz.
- D. Evaristo Camarero Martínez.
- D. Restituto Nemesio Saiz Gil.

Todas éstas han sido excluidas por no reunir los interesados las condiciones exigidas en la convocatoria del concurso, ya que ninguno de ellos pertenece a la escala normal o ideal, a la cual se ha otorgado la vacante, en virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo, con fecha 22 de junio de 1962, en los recursos promovidos por varios funcionarios sobre provisión de vacantes, y cuyo requisito figura en la base tercera de dicha convocatoria.

Lo que se publica a los efectos del art. 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Oposiciones y Concursos, significando que contra esta resolución pueden recurrir los interesados en re-

posición, en término de quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 30 de julio de 1963. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario acctal., José María Vicente Izquierdo.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de acondicionamiento de caminos y saneamientos de la zona de Salas de los Infantes (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones doscientas veinticinco mil ochocientas ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (3.225.808,64 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta prodrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la delegación de dicho Organismo, en Burgos (Miranda, núm. 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los plie-

gos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 16 de septiembre de 1963, a las trece treinta (13,30) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y cuatro mil quinientas dieciséis pesetas con diecisiete céntimos (64.516,17 ptás.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 9 de septiembre de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe.....  
 ....., en su propio nombre  
 (o en representación de.....  
 ....., según apoderamiento  
 que acompaña), vecino de.....  
 ....., provincia de.....  
 con documento de identidad que  
 exhibe y con domicilio en.....  
 ....., calle de.....  
 número...., enterado del anuncio  
 de la subasta para la ejecución de  
 obras, por contrata publicada en  
 ....., se compromete  
 a llevar a cabo las obras.....  
 ....., por la cantidad de  
 ..... pesetas (en  
 letra y número), ajustándose en  
 un todo al pliego de condiciones  
 de la subasta y a los de condi-  
 ciones facultativas del proyecto  
 que declara conocer. En sobre

aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

Fecha y firma del proponente.

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Director, (ilegible).

2.625-D-269'20

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pinilla-Trasmonte, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de abril de 1960:

Primero.—Que con fecha 3 de julio de 1963, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria dictó acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Pinilla-Trasmonte, después de haber introducido en el proyecto de modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme al art. 34 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, ordenando la publicación de dicho acuerdo, en la forma que determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.

Segundo.—Que el acuerdo de reorganización, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que, contra el acuerdo de reorganización, puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de

reorganización sólo cabe formularse recurso por las dos causas siguientes:

1.ª No ajustarse al acuerdo a las bases, y

2.ª Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—Que a tenor del artículo 50 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 30 de julio de 1963.  
 El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

## Jefatura de Obras Públicas

### Instalaciones eléctricas

#### ANUNCIO

"Victoriana de Electricidad", sociedad anónima, con domicilio en Vitoria, calle Cercas Bajas, núm. 19, ha sido presentado un proyecto solicitando la autorización necesaria para efectuar el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica aérea y simple circuito a 13,2 kilovatios desde el centro de transformación de Gurendes (Alava), a San Millán de San Zadornil (Burgos).

y Tovillas (Alava); con imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre los terrenos afectados.

La instalación proyectada afecta a la provincia de Burgos. La línea cruza los servicios e instalaciones siguientes:

Carretera de Quejo. Río Omeçillo. Dos caminos de servidumbre. Arroyo de Bapuerta. Carretera de Vitoria a Bóveda, kilómetro 9. Línea telefónica. Dos caminos de servidumbre. Dos caminos de servidumbre. Línea telefónica. Línea telefónica de C.T.N.E. La carretera de Acebedo, kilómetro 0,200. Diputación de Alava. Un arroyo. Dos veces la línea eléctrica a 3 kilovoltios de grupo Electra Bóveda San Zadornil. Tres caminos de servidumbre. Dos veces el río Omeçillo. Dos caminos vecinales. La carretera a Corro, de la Diputación de Alava, kilómetro 0,300. Dos arroyos. Una línea eléctrica a 120 vatios grupo Electra Bóveda de San Zadornil. Dos caminos de servidumbre.

Conforme con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas, aprobado por R. D. de 27 de marzo de 1919, queda abierto un período de información pública durante el plazo de 30 días para que las personas o entidades a que pueda afectar el proyecto, formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a sus intereses. Dichas alegaciones deberán presentarse dentro de plazo ante la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, o ante el Ayuntamiento de San Millán de San Zadornil, único término municipal por el que transcurre la línea dentro de esta provincia.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87, párrafo 2.º, de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, el proyecto quedará a disposición de cuantos

tengan interés en examinarlo, en el Negociado de Instalaciones Eléctricas de esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez, núm. 3, Burgos, a las horas de oficina.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación deberán fijar este anuncio en el tablón de edictos durante el plazo de 30 días, y además notificarlo individualmente a los propietarios de los predios sobre los que se trata de imponer servidumbre forzosa de paso, y a los dueños de las concesiones conocidas a que pueda afectar la instalación.

Al finalizar dicho plazo remitirán a esta Jefatura una certificación de haber cumplimentado la publicación del anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones, y acompañándolas en el primer caso. Asimismo certificarán sobre las incidencias a que tales notificaciones hubiesen dado lugar. A estos documentos unirán el informe que estime pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afectase la instalación, y, en caso contrario así lo harán constar.

Burgos, 24 de julio de 1963.  
El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

\* \* \*

#### RELACION DE PROPIETARIOS

##### *Término municipal de San Millán de San Zadornil*

42. Línea telefónica de C. T. N. E.
43. Clemente Rodríguez, de San Millán de San Zadornil.
44. Felisa Torre, idem.
45. Benigno López, Gurendes (Alava).
46. Felisa Torre, San Millán de San Zadornil.
47. Clemente Rodríguez, id.
48. Ambrosio Gutiérrez, id.
49. Domingo Vadillo, idem.
50. Eusebio Sobrón, idem.
51. Ambrosio Gutiérrez, id.

52. Felisa Peciña, idem.
53. Clemente Rodríguez, id.
54. Lucas Ayala, idem.
55. Ramiro Cantón, idem.
56. Benigno López, Gurendes (Alava).
57. Eusebio Sobrón, San Millán de San Zadornil.
58. Clemente Rodríguez, id.
59. Ambrosio Gutiérrez, id.
60. Isidro Ochoa, idem.
61. Ramiro Cantón, idem.
62. Felisa Peciña, idem.
63. Ceferino Díaz de Tuesta, Gurendes (Alava).
64. Clemente Rodríguez, San Millán de San Zadornil.
65. Ambrosio Gutiérrez, id.
66. Ramiro Cantón, idem.
67. Clemente Rodríguez, id.
68. Domingo Vadillo, idem.
69. Clemente Rodríguez, id.
70. Domingo Vadillo, idem.
71. Clemente Rodríguez, id.
72. Ramiro Cantón, idem.
73. Isidro Ochoa, idem.
74. Celerino Díaz de Tuesta, Gurendes (Alava).
75. Urbano Molinuevo, San Millán de San Zadornil.
76. Antonio Zárate, idem.
77. Ramiro Cantón, idem.
78. Gregorio Cuesta, idem.
79. Eusebio Sobrón, idem.
80. Ramiro Cantón, idem.
81. Antonio Zárate, idem.
82. Ramón Cantón, idem.
83. Viuda de Salvador Tamayo, idem.
84. José Tamayo, idem.
85. Genaro Mardones, idem.
86. Gregorio Cuesta, idem.
87. Domingo Vadillo, idem.
88. Urbano Molinuevo, idem.
89. José Barredo, Arroyo.
90. Felisa Torre, San Millán de San Zadornil.
91. Gregorio Cuesta, idem.
92. Camino de servidumbre.
93. Heros. de Manuel Sobrón, Mioma (Alava).
94. Camino de servidumbre.
95. Terreno comunal, San Millán de San Zadornil.
96. Benigno Martínez, idem.

97. Eudisia Pinedo, Villanueva de Valdegobía (Alava).
98. Santiago Salazar, empleado de los autobuses de Pachín, Miranda de Ebro.
99. Línea de teléfonos.
100. Camino de servidumbre.
101. Lázaro Martu, Miranda de Ebro, Sorribas, 5.
102. Gregorio Cuesta, San Millán de San Zadornil.
103. Terreno comunal, idem.
104. Camino vecinal, idem.
105. J. Abásolo, idem.
106. N. Palma, idem.
1. Carretera Vitoria - Bóveda, Diputación de Alava.
2. José Abásolo, San Millán de San Zadornil.
3. Nicolás Palma, idem.
4. José Tamayo, idem.
5. Gregorio Cuesta, idem.
6. Heros. de F. Zárate, id.
7. Línea telefónica, de C. T. N. E.
8. Emeria Salazar, San Millán de San Zadornil.
9. Eudisia Pinedo, Villanueva de Valdegobía.
10. Lucas Ayala, San Millán de San Zadornil.
11. Cirilo Zorrilla, idem.
12. Nazario Cantón, idem.
13. Domingo Vadillo, idem.
14. Terreno comunal, Ayuntamiento de San Zadornil.
15. Camino del monte comunal, idem.
16. Terreno comunal, idem.
17. Camino del monte comunal, idem.
18. Terreno comunal, idem.
19. Carretera de Acebedo, Diputación de Alava.
20. Terreno comunal, Ayuntamiento de San Zadornil.
21. Arroyo, Región Hidrográfica del Ebro, Zaragoza.
22. Terreno comunal, Ayuntamiento de San Zadornil.

2.616—D-700'30

**Ayuntamiento de Valdeande**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de los gastos de instalación del centro telefónico en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdeande, 29 de julio de 1963.—El Alcalde, Crescencio Barriuso.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Notaría de D. Juan Santa María Gómez, Villadiego (Burgos)

Yo, Juan Santamaría Gómez, Notario de Villadiego (Burgos),

Hago saber: Que a los efectos del párrafo 4.º, del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan, dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de doña Francisca Calvo Martínez, don Pablo Moral Iglesias, don Lucinio Fuentes Manzanal, don Agustín Andrés Muñoz, y don Luis Ortega Arroyo, vecinos de Vilvedón, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento que poseen en común, derivado del río Odra, afluente del Pisuega, para riego de cinco fincas, a "El Molino", término de Villavedón.

Villadiego, 29 de julio de 1963.—El Notario, Juan Santamaría Gómez.

2.618.—D-94'10

Yo, Juan Santamaría Gómez, Notario de Villadiego (Burgos),

Hago saber: Que a los efectos del párrafo 4.º, del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan, dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Vicente González Calvo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Odra, afluente del Pisuega, para riego de una finca rústica en el municipio de Villavedó, a "El Molino".

Villadiego, 29 de julio de 1963.—El Notario, Juan Santamaría Gómez.

2.619.—D-76'10

Yo, Juan Santamaría Gómez, Notario de Villadiego (Burgos),

Hago saber: Que a los efectos del párrafo 4.º, del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan, dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Abundio Andrés Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villavedón, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Odra, afluente del Pisuega, para fuerza motriz de un molino y riego de tres fincas, en el municipio de Villavedón, al sitio de "El Molino".

Villadiego, 29 de julio de 1963.—El Notario, Juan Santamaría Gómez.

2.620—D-85'10